



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades durante el mes de julio ppdo. que se llevan a cabo en el Pabellón Francia Anexo de la Facultad de lunes a viernes, se autorizó al Sr. Emmanuel Molina a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs., para realizar tareas de limpieza y control del Pabellón Francia Anexo ; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Emmanuel Molina ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras durante el mes de julio ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$59,50.- (pesos cincuenta y nueve con cincuenta centavos importe bruto).

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al Sr. Emmanuel Molina, Legajo 41272, el importe bruto de \$ 119.- (pesos ciento diecinueve) en concepto de 2 (dos) horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y control del Pabellón Francia Anexo de la Facultad, realizadas durante el mes de julio ppdo.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 11 Inciso I (Contribución del Gobierno Nacional) de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 07 AGO 2012

RESOLUCION Nº 1061
smm


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES